ANEXO Nº 16 REQUISITOS DE ASAMBLEAS - PARA SOCIEDADES POR ACCIONES:

1. **Documentación que debe ser presentada doce días hábiles anteriores a la fecha de asamblea:**

1.1) Nota de presentación por duplicado, donde se especifique los motivos detallando la documentación incorporada. En la misma deberá justificar el carácter del firmante, fijar domicilio, citar número de teléfono, correo electrónico y en caso de nombrar un gestor/autorizado identificarlo claramente con Nombre, Apellido y DNI.

1.2) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente, descargar formulario desde: https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/direccion-general-superintendencia-de-personas-juridicas-y-reg-publico-de-comercio.html

1.3) Acta de directorio que convoca a asamblea firmada por Presidente o Administrador en original, o en su defecto copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

1.4) Memoria firmada por presidente o administrador en original o fotocopia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

1.5) Estados Contables con informe/dictamen profesional realizado por Contador Público Nacional certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa en original o autenticadas por Escribano Público, Juez de Paz o C.P.C.E.L.P.

1.6) Informe del Síndico con firma en original o fotocopia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

2. Documentación que debe ser presentada hasta doce días hábiles posteriores a la fecha de asamblea:

2.1) Nota **por duplicado** firmada por el Presidente/Administrador indicando la documentación presentada, sociedad a la que corresponde, tipo y fecha de asamblea.

2.2) Acta de Asamblea firmada por Presidente o Administrador en original, o en su defecto copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

2.3) Acta de Directorio en que se distribuyen cargos firmada por el Presidente o Administrador en original, o en su defecto copia autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

2.4) Fotocopia del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Generales firmada en original por el Presidente o Administrador o autenticada por Escribano Público o Juez de Paz.

2.5) Nómina de Directores/Administradores y Síndicos -Titulares y Suplentes- firmada por el Presidente/Administrador en original indicando datos personales previstos en el artículo 11 de la Ley General de Sociedades y término de mandato.

2.6) Declaración jurada de los directores/administradores/síndicos -Titulares y Suplentes- manifestando no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los artículos 264 y 286 de la Ley General de Sociedades, según corresponda, con firma certificada por Escribano Público o Juez de Paz.

2.7) Recorte de la publicación del llamado a Asamblea en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, cuando corresponda.

En caso de que la asamblea sea unánime se puede presentar toda la documentación hasta doce días hábiles posteriores a la fecha de asamblea.

ANEXO N° 16 DISPOSICIÓN N° 03/17.-